

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 sobre calendario de fiestas locales tradicionales en 1962.

Ilustrísimo señor:

Acordado por todo el territorio nacional, en Consejo de Ministros de 15 de los corrientes, el calendario de fiestas locales tradicionales en 1962, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el calendario de fiestas locales tradicionales en 1962, aprobado en Consejo de Ministros de 15 del actual, y que figura en relación unida a esta Orden.

Artículo segundo.—De considerarse necesaria la declaración de alguna otra fiesta que no figure en el referido calendario, se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de febrero de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1962.

SANZ ORRIO

Ilustrísimo señor Director general de Ordenación del Trabajo.

CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES EN 1962

Madrid

Acebeda (La): 29 de septiembre.
Ajalvir: 3 de febrero, San Blas.
Alameda del Valle: 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
Alcalá de Henarés: 6 de agosto, Santos Justos y Pastor.
Aldea del Fresno: 17 de enero.
Ambite: 3 de mayo, Santa Cruz.
Aranjuez: 30 de mayo, San Fernando.
Aravaca: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Camino.
Arganda: 10 de septiembre, Santísima Virgen de la Soledad.
Atazar (El): 3 de mayo, Santísimo Cristo.
Batres: 10 de febrero.
Belmonte de Tajo: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.
Boalo: 20 de enero.
Braojos: 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
Brea de Tajo: 16 de agosto, San Roque.
Buitrago de Lozoya: 16 de agosto.
Bustarviejo: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de los Remedios.
Cabrera (La): 18 de octubre.
Cadalso de los Vidrios: 14 de septiembre, Santísimo Cristo del Humilladero.

Campo Real: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Peña.
Canencia: 13 de octubre.
Casarrubuelos: 3 de mayo.
Cerceda: 5 de septiembre.
Cervera de Buitrago: 18 de diciembre, Nuestra Señora de los Remedios.
Ciempozuelos: 10 de septiembre, Nuestra Señora del Consuelo.
Cobeña: 15 de mayo, San Isidro.
Colmenar del Arroyo: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
Colmenar de Oreja: 3 de mayo, Santísimo Cristo del Humilladero.
Colmenar Viejo: 25 de agosto, Nuestra Señora de los Remedios.
Collado Villalba: 13 de junio, San Antonio de Padua.
Corpa: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
Chapinería: 1 de marzo, Santo Ángel de la Guarda.
Chinchón: 16 de agosto, San Roque.
Escorial (El): 11 de junio, San Bernabé.
Estremera: 15 de octubre, Nuestra Señora de la Soledad.
Fuenlabrada: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Misericordia.
Fuente el Saz: 8 de septiembre, Santísimo Cristo de la Misericordia.
Fuentidueña del Tajo: 13 de septiembre, Nuestra Señora de la Alarilla.
Galapagar: 15 de mayo, San Isidro.
Garganta de los Montes: 21 de septiembre.
Gargantilla del Lozoya: 29 de septiembre.
Getafe: 11 de junio.
Guadalix de la Sierra: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Espinar.
Guadarrama: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
Horcajuelo de la Sierra: 21 de septiembre.
Humanes de Madrid: 4 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.
Leganés: 11 de octubre.
Lozoya: 6 de octubre.
Lozoyuela: 21 de septiembre.
Majadahonda: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de los Remedios.
Mangirón: 29 de septiembre.
Manzanares el Real: 14 de septiembre.
Mataelpino: 5 de febrero.
Meco: 24 de abril.
Miraflores de la Sierra: 15 de mayo, San Isidro.
Montejo de la Sierra: 8 de septiembre.
Morata de Tajuña: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Antigua.
Móstoles: 2 de mayo.
Navalafuente: 24 de agosto, San Bartolomé.
Navalagamella: 8 de mayo, San Miguel.
Navalcarnero: 8 de septiembre.
Navarredonda: 29 de septiembre.

Navas de Buitrago (Las): 14 de septiembre.
Nuevo Baztán: 3 de mayo, Santa Cruz.
Olmeda de las Fuentes: 15 de mayo, San Isidro.
Paredes de Buitrago: 7 de diciembre.
Patones: 2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.
Pedrezuela: 29 de septiembre, San Miguel.
Pelayos de la Presa: 3 de febrero, San Blas.
Perales de Tajuña: 3 de febrero, San Blas.
Pezuela de las Torres: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
Pinilla del Valle: 29 de septiembre.
Pinto: 20 de diciembre.
Pozuelo de Alarcón: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Consolación.
Puebla de la Sierra: 17 de septiembre.
Quijorna: 27 de diciembre.
Redueña: 13 de diciembre, Santa Lucía.
Rozas de Madrid (Las): 29 de septiembre, San Miguel.
San Agustín del Guadalix: 22 de septiembre.
San Lorenzo del Escorial: 10 de agosto, San Lorenzo.
San Martín de la Vega: 25 de abril, San Marcos.
San Martín de Valdeiglesias: 8 de septiembre, Nuestra Señora Virgen de la Nueva.
Santorcaz: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
Santos de Humosa (Los): 15 de mayo, San Isidro.
Serna del Monte (La): 28 de agosto.
Serrada de la Fuente: 14 de septiembre.
Serranillos del Valle: 3 de septiembre.
Sieteiglesias: 7 de septiembre.
Somosierra: 21 de septiembre.
Soto el Real: 6 de agosto, Nuestra Señora del Rosario.
Talamanca del Jarama: 3 de febrero, San Blas.
Tielmes: 7 de agosto, Santos Niños Mártires.
Titulcia: 24 de abril, Virgen del Rosario.
Torrejón de la Calzada: 20 de enero.
Torrejón de Velasco: 11 de octubre, San Nicasio.
Torrelaguna: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Soledad.
Torremocha del Jarama: 15 de mayo, San Isidro.
Valdaracete: 2 de mayo, Nuestra Señora de la Pera.
Valdelaguna: 16 de abril.
Valdemanco: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
Valdemorillo: 3 de febrero, San Blas.
Valdemoro: 8 de septiembre.

Valdepiélagos: 15 de mayo, San Isidro.
Valdetorres del Jarama: 3 de mayo, La Santa Cruz.
Valdilecha: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Oliva.
Vellón (El): 3 de febrero, San Blas.
Villacanejos: 26 de julio, Santa Ana.
Villa del Prado: 8 de septiembre.
Villabilla: 3 de mayo, Santa Cruz.
Villamanrique de Tajo: 25 de abril.
Villanueva del Pardillo: 18 de octubre, San Juan Evangelista.
Villar del Olmo: 15 de septiembre.
Villarejo de Salvanés: 1 de septiembre.
Villaviciosa de Odón: 20 de enero.
Villavieja del Lozoya: 24 de septiembre.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de febrero).
(G. C.—616)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento en la primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre inspección de Locales tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Virgilio López Gómez, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública por primera vez los bienes siguientes:

Lote único. El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a Agencia de Transportes, sito en el paseo Imperial, núm. 49, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de dos mil ciento veintinueve pesetas con sesenta céntimos (pesetas (2.129,60)).

La subasta, tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, 28, bajo A, el día 8 de marzo próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el cinco por ciento de la valoración pericial, precisamente en la mesa presidencial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones se contienen en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios de Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1962. — El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).
(C.—22.409)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de reforma de la instalación eléctrica en la Casa de la Villa, suscrito con Alcor, S.A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—27.137)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de sistema de alarma contra robos en la vitrina de la Custodia, suscrito con Alcor, S.A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—27.136)

Distrito de Vallecas.—Negociado de Reclutamiento

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Agustín Carmona Benítez, hijo de Juan Antonio y de Inés, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), obrero agrícola, casado con María Juana Romero Romero, el cual desapareció de su domicilio en el año 1939, contando en aquel entonces veintiocho años de edad, y sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del paradero del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—553) (X.—1.293)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Juan Antonio Marín García, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Baeza (Jaén), agricultor, casado con Leonarda Anguis Mula, el cual desapareció en el frente de Alcaracejos (Córdoba), sobre el mes de marzo de 1939, contando en aquel entonces veintiocho años de edad, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—554) (X.—1.294)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Adelardo Buiza Montero, hijo de Manuel y de Casilda, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), de oficio jornalero, casado con Luisa Expósito, el cual desapareció de su domicilio en Castuera de la Serena en el año 1937, sin que se haya vuelto a tener noticias de él.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—555) (X.—1.295)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Quintín Santiago Calderón Cruz, hijo de Pedro y de Jacinta, natural de Magacela (Badajoz), agricultor, casado con Antonia Cruz Calle, el cual desapareció en 1942 en Barcelona, contando veintinueve años de edad en dicha fecha, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—556) (X.—1.296)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Baldomero Jiménez Lázaro, hijo de Pedro y de Baltasara, de treinta y dos años de edad, jornalero, natural de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), casado con Juliana Serrano Cantero, el cual desapareció del frente de Levante el 20 de febrero de 1939, sin que hasta hoy se haya vuelto a tener noticias.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—557) (X.—1.297)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Antonio Martínez Requenas, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Mula (Murcia), de veintiocho años, obrero agrícola, casado con Carmen Montes Maroto, el cual desapareció del frente de Morata de Tajuña (Madrid) el día 17 de febrero de 1937, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—558) (X.—1.298)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Protasio Ramírez Rodríguez, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), de veintinueve años, obrero agrícola, casado con Juliana del Pozo Beloso, el cual desapareció del frente de Teruel, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—559) (X.—1.299)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Clemente Salvador Jiménez, hijo de Julián y de Sebastiana, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, casado con María del Pilar Romero Esteve, el cual desapareció del frente de Pozoblanco (Córdoba) el 13 de octubre de 1938, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—560) (X.—1.300)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Federico Tercero del Rey, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Cózar (Ciudad Real), de veintiocho años de edad, obrero agrícola, casado con Consuelo Torres Nieto, el cual desapareció del frente de Teruel el 10 de junio de 1938, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados. Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—561) (X.—1.301)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de diecisiete de abril de mil novecientos trece, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número mil doscientos cincuenta y cinco, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, comprensivo de doce mil cuatrocientas pesetas, ingresadas por el veinte por ciento de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A.», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

(A.—27.138)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se celebrará en esta Junta, calle Amor de Dios, número 6, el día 26 de los corrientes, a las cinco de la tarde, la subasta pública notarial de una finca urbana y siete rústicas sitas en término municipal de Navalcarnero, y una finca rústica enclavada en el de Villaviciosa de Odón, todas ellas pertenecientes a la Fundación de «Don Arcadio Navarro Blanco», de Navalcarnero.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las oficinas de esta Corporación hasta el día anterior al señalado para la subasta, y horas de cinco a siete de la tarde, en días hábiles, a disposición de las personas que tengan interés en concurrir a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1960.—El Secretario de la Junta (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—619) (O.—48.056)

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares

Por el presente edicto se notifica a Alfonso García Elvira, vecino de Madrid, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 3 de abril de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente núm. 286, de 1961, instruido por aprehensión del vehículo «Studebaker», matrícula B-136899, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el núm. 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1962.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.
(B.—596 E. M.)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7 de los corrientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso, para proveer en propiedad las vacantes que a continuación se detallan, acordó hacer pública la relación de los aspirantes admitidos a la misma, que son los que a continuación se expresan, por orden alfabético de apellidos:

- Servicios Especiales:
- Jardinero: Don Manuel López Gómez.
- Subalternos:
- Ordenanza del Ayuntamiento: Don

y representación de don Jesús Mendiola Serrano, contra doña Aurea Crespo Martínez, viuda de Canoura, representada por el Procurador don Manuel Oterino, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de ciento setenta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas, en que ha sido tasado, el piso embargado a dicha demandada, y cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero letra B de la casa sita en Madrid, en la glorieta Beata María Ana de Jesús, número 2, que tiene una superficie de sesenta y un metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la izquierda de la meseta de la escalera; por la izquierda, entrando, en toda su longitud, con el piso letra A de la misma planta; por la derecha, con patio de la misma finca y con la finca colindante número uno de la citada glorieta, y por el fondo, con fachada de la citada glorieta o plaza. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño con W. C. y terraza balcón; correspondiendo a la propietaria, doña Aurea Crespo Martínez, una participación en la misma comunidad de cuatro enteros ciento dos milésimas por ciento de la finca 3.545, folio 32, al tomo 178 del archivo, libro 178 de la sección 2.ª El citado piso fué vendido por doña Concepción Liuma Campmajó, representada por don José María García García, a doña Aurea Crespo Martínez, como inquilina del cuarto, y por ejercitar el derecho de tanteo que le correspondía, en el precio de 74.620 pesetas, que se pagaron al contado, constanding así en la escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Florencio Porpeta Clérigo con fecha 13 de abril de 1960, hallándose inscrita esta venta en el Registro de la Propiedad número tres, de los de esta capital, en el tomo 667, libro 435/2, folio 61, inscripción 2.ª, y finca núm. 11.468. La anotación preventiva de embargo fué inscrita en dicho Registro de la Propiedad número tres al tomo 667 del archivo, libro 435 de la Sección 2.ª, folio 62, finca número 11.468, anotación letra A.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder. Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinadas por los licitadores, debiendo conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.129)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra los desconocidos herederos o la herencia yacente de don Ernest Sigmund, sin domicilio conocido, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Morales.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta y

dos.—El precedente escrito y poder únanse a los autos de su razón; se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Juan Corujo López Villamil, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias, y proveyendo a su escrito fecha veintitres de enero próximo pasado, se admite la demanda por él formulada en nombre del Banco de Bilbao, S. A., que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de dicha demanda se confiere traslado a los desconocidos herederos o a la herencia yacente de don Ernest Sigmund, emplazándoles fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; y doy fe.—Morales.—Ante mí, P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos o a la herencia yacente de don Ernest Sigmund, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—27.130)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ramón Sorribes Anglada, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado don Alejandro Yorra, y de otra, en concepto de demandado, don Gregorio Almendros Pérez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha cinco de enero actual a instancia de don Ramón Sorribes Anglada contra don Gregorio Almendros Pérez, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de siete mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Gregorio Almendros Pérez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—27.132)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Luis de Gasque se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don José González Peralta, contra la Empresa Hotel Lis, domiciliada en la calle del Barco, número tres.

En dichos autos, como de la propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Un tresillo de dos cuerpos tapizado en pana color azul.

Dos mesas de madera de forma redonda, de castaño, de cuatro patas, con mármol negro en su parte superior.

Un mueble-secreter de madera de castaño con puertas de cristales en su parte superior, creter en su parte media y dos cajones más inferiormente.

Un mueble librería pequeño, con varios departamentos y con mármol negro en su parte superior.

Una lámpara de bronce y cristal de seis luces.

Dos lámparas de pie de madera de castaño con pantallas de pergamino.

Una alfombra de 4 y 1/2 metros por 4 en color gris y marfón.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados.

Para la celebración del acto se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quince mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de la aprobación de aquél.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.128)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Cia. General Española de Seguros, S. A., contra doña Antonia y don Víctor González Criado y otros, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 20.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresarán, las fincas hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento, siguientes:

Primera

Casa situada en la calle del Gran Capitán, de la ciudad de Almería, marcada con el número 46, que mide una superficie de tres metros de frente por doce de fondo aproximadamente, o sean treinta y seis metros cuadrados; lindando: por la derecha o Sur, con casa de don Mariano Chocay; espalda o Levante, con la que habita José Giménez; izquierda o Norte, la de Gabriel Cano, y su fachada o Poniente, la calle de su situación; disfrutando de media toma de agua en propiedad del servicio de las potables de dicha ciudad, según lámina número 515, inscrita al folio 237 del tomo 552, libro 268 de Almería, finca número 2.042, inscripción 17.ª

Salé a subasta en la cantidad de diez mil doscientas cincuenta pesetas, fijada a tal fin en la escritura de hipoteca.

Segunda

Casa de planta baja situada en la calle de Olivares, de la misma ciudad de Almería, señalada con el número 19; ocupa una superficie de 47 metros 67 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, o Poniente, la casa número 21, de que procede; izquierda o Levante, casa de don Baltasar Lozafa Bueno, y espalda, la casa número 7, que se adjudicó a los hijos de doña Carmen Criado Sánchez, y su fachada o Norte, con la calle de su situación. Inscrita al folio 156.º del tomo 606, libro 299 de Almería, finca número 15.647, inscripción 3.ª

Salé a subasta en la cantidad de diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

En el paraje del Diezmo, cuatro parcelas que miden 99 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle de Criado; Este, resto de la manzana número 3; Sur, carrera del Lavadero, y Oeste, parcela de los hijos de don Juan Criado Sánchez. Inscrita al folio 154 vuelto del tomo 606, libro 299, finca número 15.649, inscripción 2.ª

Salé a subasta en dos mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.123)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que sigue don Rufino Sevillano Piquero, representado por el Procurador señor Argote, contra Monte Sol, S. A., en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a Monte Sol, S. A.:

Un televisor, marca «Philips», de 21 pulgadas, con caja de madera, 20.000 pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Gaggia», con cuatro portas, 18.000 pesetas.

Un molinillo para café, marca «Gaggia», 8.000 pesetas.

Cuatro cajas registradoras, marca «Hispano Olivetti», 12.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose

dose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito previo no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en «Monte Sol, S. A.», calle de Montera, números veinticinco y veintisiete, depositados en poder de don Ginés Castañón Hernández, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—27.135)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 184, de 1960, sobre escándalo público, contra Tomás Navarro Bello, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la máquina fotográfica marca «Retina y BE», 1, 2, 8, embargada a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida máquina fotográfica, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La máquina de referencia se encuentra depositada en poder del procesado Tomás Navarro Bello, con domicilio en la calle de los Sagrados Corazones, núm. 4, piso tercero A; y

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.413)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Sánchez Unguetti, contra don Ramón García Espejo, propietario de la empresa industrial que gira con el nombre de «Yesos Fortal», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor como de su propiedad, dos volquetes con motor «Campeón», de gasolina; doce palas y doce picos corrientes; dos mesas de madera; un armario grande; un archivador de madera de cierre de persiana y seis sillas de respaldo recto y una para máquina de escribir.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito

en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—27.127)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Fernando Orea Mateos, contra don Germán Vázquez Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados al ejecutado:

Una mesa de despacho de madera con seis cajones a cada lado y uno central. Un tresillo, compuesto de: Un sofá, dos sillones y dos sillas (tapizados todos en terciopelo de color rojo).

Un cuarto de estar, compuesto de: Dos sillones, tapizados en plástico color verde.—Dos sillas, tapizadas en plástico color verde.—Una mesa camilla estilo colonial.

Un aspirador de limpieza completa con todos sus accesorios, marca «Balet».

Tasados pericialmente en la suma de cuatro mil novecientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.125)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre del Banco Popular Español, S. A., contra don Ernesto Martínez de la Rasilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, que consisten en muebles de casa, librerías, cuadros y otros enseres que se relacionan detalladamente en el informe pericial obrante en autos, que han sido valorados en la cantidad total de 89.467 pesetas.

Para el remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castañón, se señala el día veintiséis del corriente mes de fe-

brero, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la referida suma de 89.467 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la aludida suma, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.121)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, con jurisdicción en Territorio de Cataluña y Baleares, se hace saber que en el expediente que después se dirá se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Barcelona, a 19 de octubre de 1961.—El señor don Antonio Sabater Tomás, Magistrado, Juez Especial de esta capital, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes. Habiendo visto el expediente núm. 360, rollo 1.147, ambos de 1961, instruido en este Juzgado con arreglo a las normas de dicha Legislación Especial, contra Jesús Rodríguez Cuenca, de veintinueve años, soltero, camarero, natural de Cleomor de Osis (Francia), hijo de Sotero y de Luisa, vecino de Madrid, con domicilio en calle Margaritas, número 39, bajos, con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta, a disposición de este Juzgado Especial desde el día 29 de abril del corriente año, actualmente en libertad provisional, representado por el Procurador don Juan Illa Planas y dirigido por el Letrado don Juan Francisco Orellana Gómez, con intervención del Ministerio Fiscal.—Resultando..., etc.

Fallo: Que debo declarar y declaro en estado socialmente peligroso al expedientado Jesús Rodríguez Cuenca, como comprendido en los casos previstos en los números 1.º, 2.º y 10 del artículo 2.º de la Ley de 4 de agosto de 1933, y por ello decretaba para su aplicación y cumplimiento las siguientes medidas de seguridad: Primera. Internamiento en establecimiento de régimen de trabajo por tiempo indeterminado, no inferior a ciento cinco días ni superior a un año. Segunda. Prohibición de residir en las provincias de Barcelona y Madrid, por tiempo de dos años, en cuyo periodo de duración vendrá obligado a declarar el domicilio que escoja y los cambios que experimente. Tercera. Sumisión a la vigilancia de los Delegados—hoy día, Organismos de la Junta Local de Libertad Vigilada—por tiempo de dos años. Todo lo que antecede sin especial imposición de las cortas causadas en este expediente, y siéndole de abono al peligroso de referencia, para el cumplimiento de la medida de internación acordada, todo el tiempo que resulte haya estado privado de libertad por razón de estas actuaciones; y habiendo cumplido en prisión el tiempo mínimo de la medida de internamiento, se declarará en cuanto al mismo extinguido y firme esta sentencia para el cumplimiento de la segunda medida.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al expedientado y a su representación, y a su tiempo dese cuenta.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que sirva de notificación al expedientado, que se halla en ignorado domicilio, expido el presente, que firmo en Barcelona, a 7 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—583)

(B.—580)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número siete, de los de esta capital, en la calle del Amor de Dios, número uno, he acordado en el día de hoy, en el juicio verbal civil número cuatrocientos sesenta y ocho, de mil novecientos sesenta, seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, en representación de «Minerva, S. A.», contra el vecino de Jerez de la Frontera don Antonio Ruiz Sánchez, sobre reclamación de 322,60 pesetas, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa, aparador de un solo cuerpo, con dos puertas laterales y vitrina en el centro, y otro aparador igual, con espejo, en cuatro mil pesetas, incluidas cuatro sillas.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.126)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número setenta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Pablo de la Joya Castro, en nombre de don Felipe de Mingo Donoso, contra doña Ana Navarro García, como presunta heredera legítima por ser madre del fallecido don Juan Carlos Martín Navarro, y, a su vez, hijo de don Juan Martín García, que premurió al mismo, sobre otorgamiento de escritura de compraventa,

Se acordó emplazar a la demandada doña Ana Navarro García para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjudicado a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña Ana Navarro García, como presunta heredera legítima por ser madre del fallecido don Juan Carlos Martín Navarro, y, a su vez, hijo de don Juan Martín García, que premurió al mismo; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.131)

CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de don Antonio Alarcón Aroca, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Albasanz.—Madrid-Carabanchel Bajo, a diez de febrero de mil

novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, se levanta la suspensión acordada y siga el proceso su curso, emplazándose a los posibles y desconocidos herederos de doña Juana Sancho Herrera, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, para que en el impropio término de seis días se personen en los autos contestando a la demanda, si a su derecho conviniere; todo ello bajo apercibimiento de rebeldía; entregándose el edicto para su publicación a la parte actora. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Antonio Albasanz.—Ante mí, Javier Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de doña Juana Sancho Herrera y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.—27.122)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio núm. 622, del año 1961, que se ha seguido en este Juzgado, contra Angel Peñafuerte Martínez, por lesiones en accidente de tráfico, como consecuencia de hallarse embriagado, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Peñafuerte Martínez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta contra las buenas costumbres, penada en el artículo 567, número 3.º, a las penas de diez días de arresto en la cárcel y multa de 500 pesetas y pago de una tercera parte de costas; que debo absolver y absuelvo a don Agustín Soler Cajal y a don Zósimo Velayo Hernández, declarando de oficio el resto de costas; y que debo reservar y reservo expresamente a don Agustín Soler Cajal y a don Zósimo Velayo Hernández y a doña Cándida Benito Martínez las acciones civiles de que estén asistidos.—Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Angel Peñafuerte Martínez, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1962.

(G. C.—428)

(B.—475)

En el juicio de faltas núm. 413, de 1961, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Manuel Fernández Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1962, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Elisa Jiménez y Manuel Fernández Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Ignacio Arévalo Ruiz y Enriqueta Fernández Sánchez, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1962.

(G. C.—431)

(B.—478)

En el juicio de faltas núm. 259, de 1961, seguido en este Juzgado, contra Dionisio Garrido Santías y María del Carmen Curbelo Cabrera, por maltrato a menores, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 1961, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Curbelo Cabrera y a Dionisio Garrido Santías, como autores de faltas contra las buenas costumbres, a las penas de diez días de arresto a cada uno de ellos y a las multas de 500 pesetas a María y de 950 a Dionisio, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel y al pago de las

costas de este juicio de faltas por mitad, acordando, asimismo que se pase testimonio de particulares al Tribunal Tutelar de Menores en lo que afecta a los hijos de Carmen.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a María del Carmen Curbelo Cabrera y Dionisio Garrido Santías, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1962.

(G. C.—430)

(B.—477)

JUZGADO NUMERO 13

En juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, con el núm. 406, de 1961; contra Ramiro Azagra Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1962.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Ramiro Azagra Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramiro Azagra Martín a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ramiro Azagra Martín, mayor de edad, soltero, sin profesión, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1962.

(B.—482)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 158, del año 1961, por estafa, contra Josefina Moreno del Monte, también conocida por Rosario Fernández Maldonada, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1962, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefina Moreno del Monte, también conocida por Rosario Fernández Maldonada, como autora de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Josefina Moreno del Monte se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1962.

(B.—438)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 516 de orden, del año 1961, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas, por daños, contra Antonio Navia Otero, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 3 de octubre de 1961.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, registrese y, una vez comparezca el denunciante Vicente Cardona Cual a ratificarse en el mismo, se proveerá.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de este proveído.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa. José María Hernanz (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Vicente Cardona Cual expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1962.

(B.—395)

En el juicio verbal de faltas núm. 203 de orden, del año 1961, seguido en este Juzgado, por daños, contra Juventino Herrador Arroyo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Juventino Herrador Arroyo a la pena de 25 pesetas de multa, y otras 25 pesetas, también de multa, por su incomparecencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor por cada sanción, co-

mo responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice a la perjudicada Isabel Sánchez en la cantidad de 490 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario la responsable civil María Barrios Gómez, en cuanto al pago de la indemnización se refiere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Juventino Herrador Arroyo expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1962.

(B.—394)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 459, de 1961, por escándalo, contra otro y Carmen Velasco Barba, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1962.—El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciados, Carmen Velasco Barba y Francisco Barba López, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra los denunciados en los presentes autos Carmen Velasco Barba y Francisco Barba López, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 22 de enero de 1962.—Doy fe. Antonio Martín (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Velasco Barba expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—312)

(B.—345)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 817, de 1961, por lesiones por mordedura de perro, a virtud de denuncia de Miguel Luis Archanco Fernández, contra Antonia de Miguel Cardona, de veinticinco años, soltera, hija de José y de Antonia, peluquera, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Las Lilas, núm. 4, hotel, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero pasado, por la que se condena a la misma, como autora responsable de indicada falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa, con reprensión privada y a que pague las costas de indicado juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste, y a fin de notificar dicha sentencia a la acusada de referencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1962.

(G. C.—290)

(B.—303)

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 784, de 1961, por falta contra el orden público, a virtud de denuncia de Pedro Alvarez Platas, de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de Bonifacio y de Fabiana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cactus, número 16, y en la actualidad en ignorado paradero, contra José Viñas Thomas, se ha dictado sentencia con fecha 11 del pasado mes, por la que se condena a aludido José, como autor responsable de indicada falta, a la pena de 75 pesetas de multa, con reprensión privada y a que pague las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y a fin de notificar dicha sentencia al denunciante en este procedimiento por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1962.

(G. C.—291)

(B.—304)

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 662, de 1961, por falta contra el orden público, en el que aparece como denunciado, Pedro López Maroto, de cuarenta y nueve años, casado, sin profesión, hijo de Mateo y de Patrocinio, sin domicilio conocido, por la presente se notifica al mismo la sentencia dictada con fecha 11 del presente mes, por la que se condena al mismo, como autor responsable de indicada falta contra el orden público, a la pena de 25 pesetas de multa, con reprensión privada y a que pague las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste, y a efectos de la notificación a indicado acusado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1962.

(G. C.—292)

(B.—305)

JUZGADO NUMERO 25

El señor don José María San Román (Mato), Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por estafa, bajo el número 157, de 1961, y con fecha 28 de abril próximo pasado ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Narcisca Sobrino de la Fuente y a Victoria Sanz Monje a la pena de 25 pesetas de multa a cada una, al pago de la indemnización de 70 pesetas a la Renfe y pago de las costas de este juicio por iguales partes.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, digo, de notificación a Victoria Sanz Monje, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1961.

(B.—260)

El señor don José María San Román (Mato), Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, por hurto, bajo el número 94, de 1961, y con fecha 24 de febrero próximo pasado ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Noblejas Segura a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, digo, de notificación, a Francisco Noblejas Segura, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1961.

(B.—261)

El señor don José María San Román (Mato), Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por daños, bajo el número 78, de 1961, y con fecha 22 de marzo próximo pasado ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Vázquez Lema a la pena de 25 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 300 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, digo, de notificación a Fernando Vázquez Lema, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1961.

(B.—262)

El señor don José María San Román (Mato), Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en

este Juzgado, por malos tratos, bajo el número 72, de 1961, y con fecha 10 de febrero próximo pasado, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Florencio Pozo Cumbre y Eugenio Bracamonte Jara a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, digo, de notificación a Florencio Pozo Cumbre y Eugenio Bracamonte Jara, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1961.

(B.—263)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 1.164, de 1961, y con fecha 12 de enero pasado, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia interpuesta contra don Teófilo Avilés Rodelgo, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a don Juan José Martínez y Teófilo Avilés expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1962.

(B.—257)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por intento de hurto, con el núm. 39, de 1961, y con fecha 15 de febrero próximo pasado, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Molina Parrilla a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angel Molina Parrilla, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1961.

(B.—259)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por lesiones, con el número 1.047, de 1961, y con fecha 12 de enero, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María García Pardo y Francisca Cuesta Pérez a la pena de tres días de arresto menor a cada una y pago de las costas por mitad e iguales partes.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a María García Pardo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1962.

(B.—312)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por malos tratos, con el número 251, de 1961, y con fecha 12 de enero, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Martínez Flores a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Martínez Flores, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1962.

(B.—313)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por estafa, bajo el número 778, de 1961, y con fecha 17 de enero pasado, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Cabrera González a la pena de diez días de arresto menor y costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Cabrera González, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1962.

(B.—315)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 1.096, de 1961, y con fecha 12 de enero pasado, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia interpuesta contra doña Basilisa Mohedas Cuesta, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a doña Eulalia Flores y Basilisa Mohedas expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1962.

(B.—314)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, por escándalo, bajo el número 1.004, de 1961, y con fecha 17 de enero pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia interpuesta contra doña María del Carmen San Juan Martín, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a doña María del Carmen San Juan Martín expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1962.

(B.—311)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, por malos tratos y amenazas, bajo el núm. 1.241, de 1961, y con fecha 17 de enero pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia interpuesta contra don Agustín del Moral Alía, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a don Agustín del Moral Alía expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1961.

(B.—310)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este distrito número 25, de Madrid, que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, por lesiones, con el número 1.283, de 1961, y con fecha 13 de diciembre pasado, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Andrés Soler Zanón a la pena de quince días de arresto menor y costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Andrés Soler Zanón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1962.

(B.—364)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 687, de 1961, por lesiones y malos tratos, seguidos en este Juzgado, contra Dolores Minguéz Crespo, Faustina Navarro Andrinal, Francisca Palma Sody y Vicenta Sobrino Ramos, esta de veinticinco años, casada, sus labores, cuyos actuales paraderos se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1962, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en estas actuaciones Vicenta Sobrino Ramos, Dolores Minguéz Crespo, Francisca Palma Sody y Faustina Navarro Andrinal, como autoras responsables de las faltas origen de las mismas, a las penas de siete, cinco y cinco días de arresto menor y al pago de 50 pesetas de multa, respectivamente, y a todas ellas, por partes iguales, al pago de costas del procedimiento.— Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente, para que sirva de notificación en forma a la inculpada Vicenta Sobrino Ramos, cuyo paradero se ig-

percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria y con efectos desde 1.º de octubre de 1961, y entendiéndose que comenzará dicha pensionista a disfrutar su segundo quinquenio a partir de 15 de abril de 1964; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial y citado acuerdo de la misma; dándose traslado del presente acuerdo, así como del expediente a tal efecto incoado, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por los vigentes Estatutos de la misma.

1.308. Rectificar el importe de la pensión asignada al funcionario jubilado don Julio Lara Arenas, elevándolo a 36.917,24 pesetas anuales y abonando las diferencias a favor del interesado a partir de 1.º de enero de 1961, por corresponderle como haber pasivo un 100 por 100 del sueldo regulador, ya que le son computables cuarenta y un años y veintitrés días de servicios, tiempo en el que se incluye, aunque sólo a estos efectos de jubilación, la totalidad de sus servicios militares y el abono doble por campaña, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, de 14 de julio de 1944, aplicable en el presente caso en virtud de la salvedad de derechos adquiridos anteriormente, contenida en la disposición final derogatoria, del vigente Reglamento de Funcionarios de esta misma Diputación Provincial, de 11 de febrero de 1954.

1.309. Abonar, con cargo a la partida núm. 358 del vigente Presupuesto de Gastos, a doña Dolores Moya Gastón, viuda del Profesor Médico jubilado de la Beneficencia Provincial don Gregorio Marañón Posadillo, 10.831,80 pesetas en concepto de haberes devengados y no percibidos por dicho funcionario, y 39.053,45 pesetas en concepto de la reglamentaria «paga de tocas y gastos de sepelio».

1.310. Abonar, con cargo a la partida núm. 358 del vigente Presupuesto de Gastos, a doña Isidora de Frutos Barrero, hermana única y soltera del fallecido Capellán jubilado de la Beneficencia

expedientes de becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia con los señores que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román. Vocales: ilustrísimos señores don José de la Rubia Pacheco, don Carlos García Pérez y un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid, actuando como Secretario el Jefe de la Sección, don Jesús Becedas Ortigosa.

Gobierno Interior

1.295. Fijar la cantidad de 300 pesetas diarias en concepto de indemnización por gastos de estancia, a los señores Diputados que residen fuera de la capital para asistencia a sesiones, a tenor de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y con efectos a partir de 1.º del abril del corriente año.

1.296. Señalar el día 30 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

1.297. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, en representación de la misma, y a propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, establezca las condiciones en que haya de concertarse con las respectivas Agrupaciones Sindicales, en su caso, profesionales de contribuyentes, la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza provincial durante el ejercicio de 1962, facultando asimismo a la Presidencia para suscribir los correspondientes contratos formalizando los expresados conciertos, dando seguidamente cuenta de los mismos al Pleno de la Diputación.

1.298. Estimar solicitud de don Antonio Lázaro Ferreira, propietario de la Empresa «Juguete Lafredo», y, en su consecuencia, declarar nula el acta de invitación levantada a dicha Empresa en 6 de mayo de 1960 por el Arbitrio sobre la Riqueza provincial,

